



DECRETO ALCALDICIO N° 136 /

QUILLON, Enero 13 de 2021.-

VISTOS;

1. Instrucción del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 31.12.2020, que fija horario especial a funcionarios que indica de la unidad de inspección municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.926 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 31 de diciembre de 2020, que fija horario especial con sistema de turnos semanales a funcionarios de la unidad de inspección municipal.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la oficina de recursos humanos, para conocimiento y fines que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INSPECCION
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU